



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE INGENIERÍA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 004174 DEL 8 DE AGOSTO DE 2026.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 828 del 31 de enero de 2024, aprobó una actualización al reglamento electoral, cuerpo normativo que dispuso el marco reglamentario de los mecanismos de participación democrática dentro del cual se deben desarrollar las elecciones en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para la escogencia de los representantes de sus estamentos ante los diferentes órganos de gobierno y demás miembros de comités representativos.

Que mediante Acuerdo 829 de 2024 el Consejo Superior reglamentó el parágrafo del artículo 16 del Acuerdo 828 de 2024 incorporando en el reglamento electoral los mecanismos de participación democrática para llevar a cabo elecciones virtuales.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 004174 del 8 de agosto de 2026, se convocó a elecciones virtuales de profesores para representar a su estamento ante el Consejo de Ingeniería de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA.

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 de la Resolución No. 004174 del 8 de agosto de 2026, se expidió y se publicó el Acta de diligencia del cierre de inscripciones de las planchas de los aspirantes a la representación convocadas en la página www.corhuila.edu.co ruta: www.corhuila.edu.co ruta: Institución / Participación para Designación Democrática / Participación Democrática - Profesores / 2026, en la cual se dejó constancia de las planchas inscritas a tiempo.

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo 6 de la citada resolución, corresponde al Comité Electoral verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto; así:

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 43 del Acuerdo 828 de 2024, "El aspirante a la representación de los profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico y los Consejos de Facultad deberá reunir los requisitos y presentar los documentos que a continuación se enumeran:

- Ser profesor de planta o temporal, con mínimo de dos (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado.*
- No tener sentencia penal ejecutoriada durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.*

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

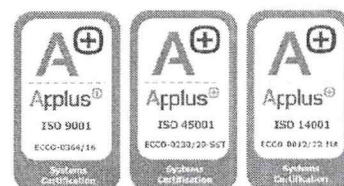
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49- PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

- c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, durante los últimos cinco años.
- d) Haber obtenido una evaluación igual o superior al 4.0 en el último año. Se refiere al resultado de la evaluación obtenida en el año inmediatamente anterior, es decir, que se tomará la calificación registrada en el último año de servicio que fungió como profesor de planta o temporal en la Institución.
- e) No pertenecer a consejos o comités como representante de los profesores y trabajadores. Si es integrante de un consejo o comité, al momento de su inscripción debe entregar el soporte que demuestre la aceptación de la respectiva renuncia, simple o irrevocable, por el cuerpo colegiado o comité en el que fungía como miembro. Se aclara que la fecha de aceptación de la renuncia simple o irrevocable debe ser como mínimo el día anterior a la fecha de inscripción."

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA									
Número de la inscripción de la plancha		Nombre	c.c.	Calidad	a) Ser profesor de planta o temporal, con mínimo de dos (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado.				
001	OSCAR ANDRÉS GOYENECHÉ POLANÍA	1.075.270.383	PRINCIPAL	CUMPLE	b) No tener sentencia penal ejecutoriada durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.				
	EDISNEY GARCÍA PERDOMO	55.163.269	SUPLENTE	CUMPLE	c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, durante los últimos cinco años.				
					d) Haber obtenido una evaluación igual o superior al 4.0 en el último año. Se refiere al resultado de la evaluación obtenida en el año inmediatamente anterior, es decir, que se tomará la calificación registrada en el último año de servicio que fungió como profesor de planta o temporal en la Institución.				
					e) No pertenecer a consejos o comités como representante de los profesores y trabajadores. Si es integrante de un consejo o comité, al momento de su inscripción debe entregar el soporte que demuestre la aceptación de la respectiva renuncia.				
					Parágrafo: La inscripción debe de realizarse en plancha de principal y suplente con los soportes.				

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

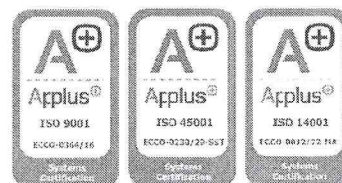
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

- Verificados cada uno de los requisitos, el Comité Electoral constata que los aspirantes de la Plancha No. 001, inscritos para aspirar a la representación de profesores ante el Consejo Académico cumplen con cada uno de ellos y, en consecuencia, es ADMITIDA. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024, que establece que: *"Vencido el término para la inscripción de las respectivas planchas, y analizado el cumplimiento de los requisitos de las mismas y tan solo quedan un candidato con su respectivo suplente, no será necesario agotar todo el procedimiento de elección, por lo cual quedará designado directamente a través de resolución que declare la designación previo aval del Comité Electoral"*, aspecto que es avalado por el Comité Electoral.

La presente Acta será publicada en la página web de CORHUILA www.corhuila.edu.co en la siguiente ruta: Institución / Participación para Designación Democrática / Participación Democrática - Profesores / 2026, el día 19 de septiembre de 2026, según el cronograma establecido en la convocatoria. La publicación que se realice en el sitio web de la Corporación respecto a las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral para todos los efectos legales se considera como la forma de publicación de ésta, como lo establece el parágrafo 1 del artículo 6 de la Resolución 004174 del 8 de agosto de 2026.

La presente Acta de Verificación de Requisitos cuenta con el día 21 de septiembre de 2026, para la presentación de reclamaciones frente a la información publicada. Las reclamaciones se deben remitir al correo: comiteelectoral@corhuila.edu.co de conformidad con la establecido en el ítem 6 del artículo 6 de la Resolución 004174 del 8 de agosto de 2026.

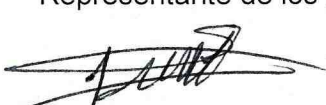
En constancia firman los integrantes del Comité Electoral e invitados, a los 17 días del mes de septiembre de 2026:


PILAR DEL SOCORRO RODRIGUEZ MEJIA
Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)
Presidente del Comité Electoral


ÁLVARO HERNÁN ALARCÓN
Representante de los Profesores
ante el Comité Electoral
Docente de la Facultad de Ingeniería


CINDY VANESSA CUÉLLAR BERMEO
Representante de los Estudiantes


INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO
Representante de los Trabajadores


JOHAN ALEXIS SILVA CALDERON
Jefe de las TIC e Innovación Tecnológica


NATHALIA CAROLINA CASTILLO
Secretaria Técnica del Comité Electoral

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

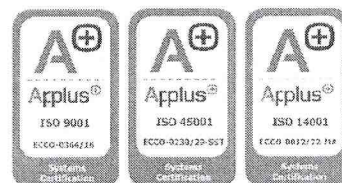
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

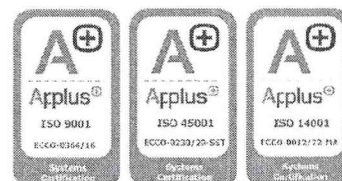
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General - Invitada

LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ CARDOZO
Director de Control Interno - Invitado

LUISA FERNANDA GUZMÁN LEMUZ
Jefe de Talento Humano
Invitada

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes"